



CONVOCATORIA

“Convocatoria para el nombramiento de profesionales en distintos cargos con reconocimiento de especialización, en el marco del Programa de Inserción de Becarios y los acuerdos entre la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) y la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG)”

Tabla de Contenido

I. ANTECEDENTES	3
II. BASE LEGAL	4
III. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	6
IV. MISIÓN	6
V. VISIÓN	6
VI. FUNCIONES INSTITUCIONALES	6
VII. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES: ORGANIGRAMA	7
VIII. POSICIONES	9
IX. BIBLIOGRAFÍA	11

I. Antecedentes

A medida que las economías continúan volviéndose más intensivas en conocimiento, el capital intelectual se ha convertido en la ventaja competitiva para personas, corporaciones, instituciones, organizaciones, regiones y naciones. Los niveles más altos de capital intelectual se han asociado con niveles de vida más altos, mejor salud y aumentos continuos en la competitividad nacional (Chang & Kan, 2010).

La generación de conocimiento ha precedido a la mayoría de las grandes innovaciones de las que hemos sido testigos. Muchos de los avances en salud, alimentación, comunicaciones, servicios digitales, energía, entre otros. Estos han tenido su origen en la inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Las brechas de productividad que existen entre los países de América Latina y el Caribe (ALC) están limitadas, más allá de la volatilidad de los precios de los recursos tangibles.

Las brechas de productividad que existen en Panamá, los países de ALC y los más desarrollados se evidencia en el bajo nivel de inversión en actividades de innovación. La literatura nos ha expuesto que la inversión en I+D+i suele ser limitada por la existencia de fallas de mercado. Fallas de mercado que pueden afectar la inversión en actividades de innovación suelen estar: presencia de externalidades y efectos derrame (del inglés “spillover”), asimetrías de información e incertidumbre en los mercados, fallas de coordinación público-públicas y entre privados (BID, 2017).

En la presente administración de Su Excelencia Presidente Laurentino Cortizo Cohen, el Gobierno de la República de Panamá ha planteado fortalecer la infraestructura económica y la recuperación y eficiencia de la misma (MEF, 2019). En la actualidad bajo el liderazgo del Honorable Señor Luis Ricardo Oliva Ramos, Administrador General de la Autoridad Nacional de Innovación Gubernamental (AIG) se han venido buscando establecer un cambio de pensamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI).

En la Agenda Digital de la AIG se ha planteado una transformación y construcción de un lenguaje común en torno a la innovación. Es decir, una nueva estructura de pensamiento de innovación que permita por un lado buscar eficiencia (eg. transformar la tramitología de papel hacia una tramitología digital), reforzar la generación de conocimiento a través de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) e insertar talento de alto conocimiento en el sector público y en definitiva en el ecosistema (eg. ex becarios de excelencia).

Y por el otro lado la innovación también busca la exploración de nuevos productos, nuevos servicios, nuevos procesos, de tecnologías maduras o tecnologías emergentes, de aplicaciones terrestres o de aplicaciones geo-espaciales, entre otros. Esta gestión estratégica de la innovación propone atender la escena con una mirada de organización ambidiestra. De manera tal que permitan atender problemas complejos y servir para construir el futuro de Panamá (AIG, 2019).

Durante la última década, Panamá ha sido una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De hecho, el crecimiento promedio anual ha sido de 5.0% en los últimos cinco años. Esta economía, hasta ahora, se ha sustentado en el tráfico por el Canal e inversiones en infraestructura, y en menor medida por otros servicios como, por ejemplo: el hub aéreo, el sector de telecomunicaciones y el sector financiero.

El contexto global económico actual presenta un complejo escenario para Panamá, que cada vez es más competitivo; con lo cual, se hace necesario adaptar las políticas públicas para continuar avanzando en la trayectoria de transformación y modernización de la economía y la sociedad panameña hacia el aumento de la productividad, la competitividad, y la generación de empleo / trabajo y riqueza / bienestar.

La denominada Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC) ha colocado a las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC) como su principal herramienta para la transformación y modernización. Por ello, en Panamá resulta crítico establecer criterios de apropiación de estas tecnologías, líneas estratégicas y metas específicas con el fin último de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población.

Es decir, Panamá debe analizarse tomando en consideración el contexto de la realidad social, cultural y económica del país en donde coexisten condiciones de pobreza y exclusión de una parte importante de la población y condiciones favorables para impulsar una economía basada en el conocimiento. En la última década, Panamá ha contado con varias iniciativas de desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, en forma de planes y proyectos, y dos agendas digitales que le preceden.

La Agenda Digital Nacional 2021 busca priorizarlas, articularlas y difundirlas para establecer una visión de conjunto; y en base a la elaboración de mecanismos de seguimiento y sustentabilidad, promover su continuidad y proyección. La intención es priorizar ciertas iniciativas, lo que se ha realizado acorde con el Marco de Gobernanza de Gobierno Digital de la AIG, que alinea los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la estrategia general de Gobierno o PEG (en este caso el Plan de Acción del Excelentísimo Señor Laurentino Cortizo Cohen, Presidente de la República de Panamá) que impulsa la transparencia y el fortalecimiento democrático, el desarrollo económico basado en el conocimiento, la inclusión digital y el avance del gobierno electrónico como instrumento de transformación del Estado.

Los pilares estratégicos y metas de la Agenda Digital se articulan para transformar la actuación individual por una acción coordinada de todos los agentes, buscando la transversalidad de los servicios electrónicos de las instituciones por medio de plataformas de gobierno electrónico, buscando la sostenibilidad y sinergias de las TIC en el futuro en conjunto, la adopción inteligente y coordinada de las tecnologías digitales, y la innovación en los sectores clave de la economía panameña.

De esta manera la Agenda Digital Nacional parte como un punto de referencia para el resto de la administración pública panameña, tratando de concienciar al Gobierno Nacional de la importante de tener una política común, estratégica, del uso de la tecnología y la modernización para el bien del país y sus ciudadanos.

la nueva visión de innovación propuesta por la Autoridad para la Innovación Gubernamental (AIG) de la República de Panamá, en la que replantea la manera de cómo abordar (eg. “mindset”) los problemas complejos, la adopción

de tecnología (eg. madura o emergente), activos intangibles (eg. conocimiento, datos, etc), entre otros para la creación de valor público.

II. Base Legal

- Ley 65 de 30 de octubre de 2009, que crea la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (Gaceta Oficial 26400-C de 30 de noviembre de 2009).
- Ley 59 de 11 de agosto de 2008, que promueve el Servicio de Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones para el desarrollo y dicta otras disposiciones (Gaceta Oficial 26106 de 18 de agosto de 2008).
- Ley 83 de 9 de noviembre de 2012, que regula el uso de medios electrónicos para los trámites gubernamentales y modifica la Ley 65 de 2009, que crea la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (Gaceta Oficial 27160 de 9 de noviembre de 2012).

- Ley 144 de 15 de abril de 2020, que modifica y adiciona artículos de la Ley 83 de 2012, sobre el uso de medios electrónicos para los trámites gubernamentales, y dicta otras disposiciones (Gaceta Oficial 29003-A de 15 de abril de 2020).
- Decreto Ejecutivo 37 de 26 de junio de 2009, por el cual se reglamenta la Ley 59 de 11 de agosto de 2008 (Gaceta Oficial 26325 de 16 de julio de 2009).
- Decreto Ejecutivo 205 de 9 de marzo de 2010, por el cual se reglamenta la Ley 65 de 30 de octubre de 2009, que crea la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (Gaceta Oficial 26486 de 10 de marzo de 2010).
- Decreto Ejecutivo 584 de 26 de julio de 2011 por el cual se crea el Centro de Atención Ciudadana 3-1-1 y se deja sin efecto el Decreto Ejecutivo 555 de 24 de junio de 2010 (Gaceta Oficial 26846 de 9 de agosto de 2011).
- Decreto Ejecutivo 709 de 26 de septiembre de 2011, por el cual se crea el “CSIRT PANAMÁ” Equipo Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información del Estado Panameño (Gaceta Oficial 26880 de 27 de septiembre de 2011).
- Decreto Ejecutivo 519 de 9 de agosto de 2012, por la cual se instituye la Plataforma Multiservicios para la prestación de servicios integrados de telecomunicaciones, para todas las entidades del Estado “RNMS del Estado” (Gaceta Oficial 27099-A de 14 de agosto de 2012).
- Decreto Ejecutivo 719 de 15 de noviembre de 2013, que reglamenta la Ley 83 de 9 de noviembre de 2012, que regula el uso de medios electrónicos para los trámites gubernamentales y modifica la Ley 65 de 2009, que crea la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (Gaceta Oficial 27416 de 18 de noviembre de 2013).
- Decreto Ejecutivo 264 de 7 de abril de 2014, que adiciona y modifica artículos del Decreto Ejecutivo 205 de 10 de marzo de 2010, por la cual se reglamenta la Ley 65 de 30 de octubre de 2009 que crea la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (Gaceta Oficial 27509 de 7 de abril de 2014).
- Decreto Ejecutivo 272 de 14 de abril de 2015, que modifica artículos al Decreto Ejecutivo 584 de 26 de julio de 2011, por el cual se crea el Centro de Atención Ciudadana 3-1-1 y se deja sin efecto el Decreto Ejecutivo 555 de 24 de junio de 2010 (Gaceta Oficial 27761-B de 16 de abril de 2015).
- Decreto Ejecutivo 357 de 9 de agosto de 2016, que modifica el Decreto Ejecutivo 719 de 15 de noviembre de 2013 y dictan otras disposiciones para la ejecución de acciones de modernización gubernamental y de gobierno digital (Gaceta Oficial 28094-B de 11 de agosto de 2016).
- Decreto Ejecutivo 318 de 12 de julio de 2017, que modifica los artículos 2 y 6 del Decreto Ejecutivo 584 de 26 de julio de 2011, por el cual se crea el Centro de Atención Ciudadana 3-1-1 (Gaceta Oficial 28320 de 12 de julio de 2017).
- Decreto Ejecutivo 593 de 11 de septiembre de 2018, que modifica el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 584 de 26 de julio de 2011, por el cual se crea el Centro de Atención Ciudadana 3-1-1, modificado por el Decreto Ejecutivo 272 de 14 de abril de 2015 (Gaceta Oficial 28612 de 14 de septiembre de 2018).
- Decreto Ejecutivo 306 de 3 de febrero de 2020, que modifica artículos del Decreto Ejecutivo 719 de 15 de noviembre de 2013, que reglamenta la Ley 83 de 9 de noviembre de 2012, que regula el uso de medios electrónicos para los trámites gubernamentales y modifica la Ley 65 de 2009, que crea la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (Gaceta Oficial 28955 de 5 de febrero de 2020).
- Resolución 14 de 14 de septiembre de 2010, por la cual se establecen las facultades del Instituto de Tecnología e Innovación de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (Gaceta Oficial 26627 de 23 de septiembre de 2010).
- Resolución 98 de 16 de octubre de 2017 por medio de la cual se dictan disposiciones para la implementación y ejecución del Decreto Ejecutivo 357 de 9 de agosto de 2016, el cual es aplicable en todas las entidades del Estado (Gaceta Oficial 28395 de 26 de octubre de 2017).

- Resolución 83 de 1 de octubre de 2018, por medio de la cual se aprueba y se emite la actualización de la Guía para la Implementación y Gestión de Casos Recibidos por medio del Centro de Atención Ciudadana 3-1-1 en las Entidades del Estado (Gaceta Oficial 28627 de 5 de octubre de 2018).
- Resolución 12 de 19 de febrero de 2019 por la cual se aprueba la Guía para la Implementación, Operación y Administración del Centro de Atención Ciudadana 3-1-1 dentro de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (Gaceta Oficial 28721 de 25 de febrero de 2019).

III. Objetivos Institucionales

Emitir directrices para promover el uso óptimo de las tecnologías de la información y comunicaciones en el sector gubernamental para la modernización de la gestión pública, a través de la adopción de políticas, planes y acciones estratégicas nacionales.

IV. Misión

Desarrollar y promover nuevas soluciones tecnológicas para la modernización del Estado y la digitalización de los servicios gubernamentales; aumentando la transparencia en la gestión pública y la agilización de los procesos gubernamentales, así como la competitividad del país.

V. Visión

Ser la entidad modelo de la gestión pública a nivel nacional e internacional, que lidere la innovación del Estado hacia un país digital con procesos ágiles, transparentes y eficientes, que brinden acceso a todos los ciudadanos a las oportunidades que ofrece la conectividad.

VI. Funciones Institucionales

- La ejecución de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relacionadas con el proceso de planeamiento de la tecnología e innovación tecnológica del país, así como la cooperación técnica, en el sector gubernamental.
- El desarrollo de iniciativas que conlleven a la modernización del Estado mediante el uso de herramientas tecnológicas con particular énfasis en proyectos que tiendan a mejorar la eficiencia y calidad de los servicios gubernamentales.
- Impulsar continuamente la reingeniería y la reinención del Estado.
- Gestionar el desarrollo y contrataciones de proyectos que involucren las tecnologías de la información y la comunicación para el uso compartido por parte de las dependencias del Estado.
- Inventariar, clasificar y, cuando sea requerido, reutilizar y almacenar en base de datos virtuales la información que contienen los archivos físicos y electrónicos de las instituciones gubernamentales, así como dictar políticas sobre el acceso a estas, con sujeción a las disposiciones que rigen la materia.
- Elaborar y desarrollar planes estratégicos en materia de tecnología e innovación para su implementación en el sector gubernamental.
- Velar por el posicionamiento de la República de Panamá en los índices de competitividad y conectividad internacional, tomando las acciones que contribuyan a mejorar este posicionamiento, en coordinación con otras entidades del Estado.
- Emitir directrices para establecer los estándares necesarios para el desarrollo y la protección de los sistemas tecnológicos del Estado y velar por su cumplimiento, realizando inspecciones periódicas para identificar situaciones que requieran ser corregidas.
- Aprobar las especificaciones técnicas de las contrataciones de tecnología que realicen las entidades del Estado, con sumas superiores a cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00).

- Supervisar y evaluar los proyectos de las entidades públicas, relacionados con la innovación y reinención de gobierno, enmarcados en la tramitología y la relación entre las instituciones y los ciudadanos.

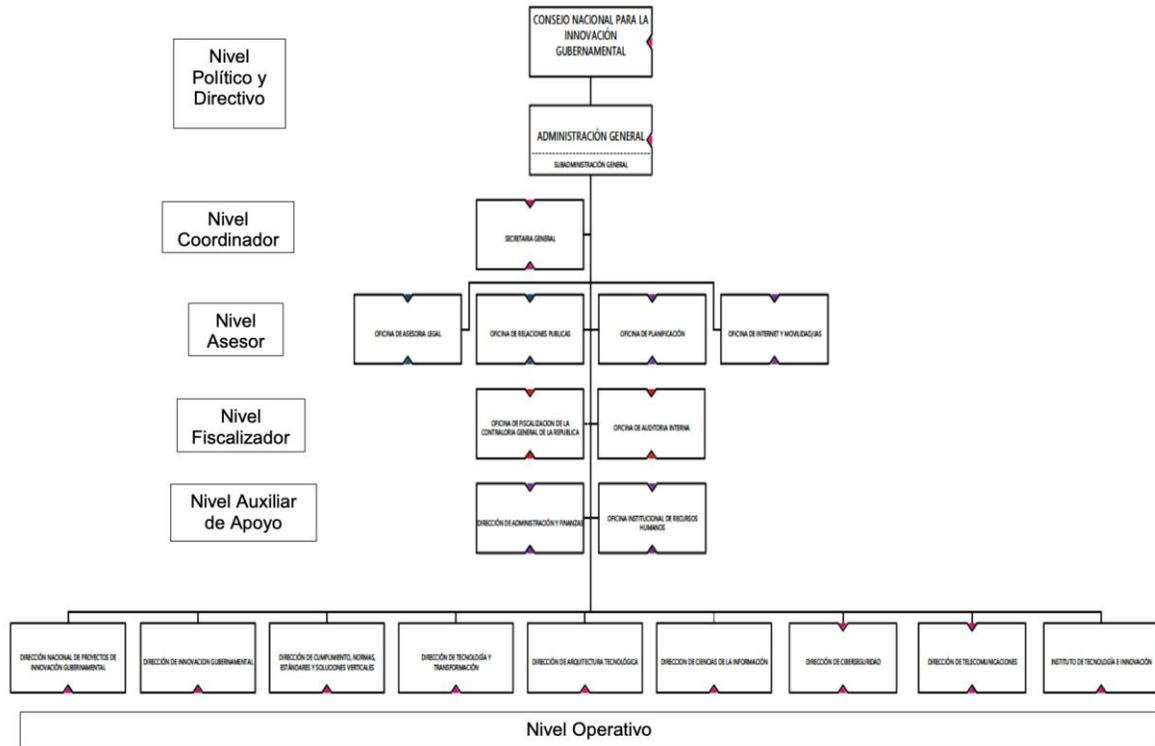
VII. Organización y Funciones: Organigrama

A través de la resolución 43 del 18 de Diciembre del 2020, publicada en Gaceta Oficial, se formaliza la reestructuración y modernización de la organización de la AIG, la cual no había sido revisada desde el 2010. Mediante esta nueva estructura, se crean nuevas direcciones estratégicas como las de Ciberseguridad, Ciencias de la Información, Telecomunicaciones, y otras, lo cual permite a la AIG enfrentar más adecuadamente los retos que enfrenta el país. Este Manual de Organización y Funciones (AIG,2020) fue aprobado por el Departamento de Estructuración del Estado, de la Dirección de Presupuesto de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá.

Manual de Organización y Funciones, el cual incorpora principalmente los siguientes ingredientes, entre otros:

- La formación de una Dirección Nacional de Proyectos de Innovación Gubernamental, que responde al mandato de la Ley 144 en la ejecución de la Agenda Digital del Estado para la digitalización de los servicios que provee el mismo a los ciudadanos, y la también regirá la gobernanza requerida con las Direcciones de Innovación y Tecnología o Unidades Administrativas encargadas de la Agenda Digital en cada Institución.
- La redefinición de la Dirección de Innovación Gubernamental para enfocarla en investigar avances científicos y tecnologías de punta, provocando la adopción temprana de las mismas beneficiando el nivel de desarrollo del país.
- La creación de la Dirección de Ciencias de la Información, para aprovechar el rápido avance de la inteligencia artificial, el aprendizaje automático, la analítica de datos, y los datos abiertos.
- Se crea la Dirección de Ciberseguridad, elevando de nivel una iniciativa limitada que se encontraba solo a nivel de departamento, para dar respuesta al gran reto que mundialmente esto implica y que nuestro país debe enfrentar.
- Concentramos el foco de normativas, estándares y los requerimientos de segmentos específicos del Estado, en la Dirección de Cumplimiento, Normas, Estándares y Soluciones Verticales.
- Se crea la Unidad de Internet y Movilidad (JAS) como ente asesor de enlace con la Junta de Acceso y Servicio Universal, de manera que se acelere el cierre de la brecha digital y lograr que la totalidad de las comunidades del país tengan acceso a internet.
- Se mantiene el foco tradicional de las direcciones de Tecnología y Transformación, Telecomunicaciones, Arquitectura, y el Instituto de Tecnología e Innovación.
- En el nivel de coordinación hemos creado la Secretaría General para apoyar al Despacho Superior en la coordinación de actividad interinstitucional y alianzas internacionales.
- A nivel asesor hemos formado una Oficina de Planificación para que ser más efectivos en la planificación estratégica y financiera.

Somos de la convicción de que, con la organización propuesta la AIG podrá lograr sus metas de elevar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro país, forjando un Estado digital, innovador, con servicios eficientes y transparentes; un Estado que provea conectividad y educación de calidad; un país altamente competitivo.



NIVEL OPERATIVO

- **Dirección Nacional de Proyectos de Innovación Gubernamental**
 - Departamento de Metodología y Control de Proyectos
 - Departamento de Gestión de Productos
 - Departamento de Gobernanza y Análisis Estratégico de Proyectos
 - Departamento de Gestión Administrativa y Económica de Proyectos
- **Dirección de Innovación Gubernamental**
 - Departamento Laboratorio de Innovación y Tecnologías
 - Departamento de Innovación Educativa
 - Departamento de Innovación Aeroespacial
- **Dirección de Cumplimiento, Normas, Estándares y Soluciones Verticales**
 - Departamento de Evaluación de Adquisiciones en Tecnología
 - Departamento de Estandarización y Trazabilidad
 - Departamento de Cumplimiento
 - Departamento de Soluciones Verticales
- **Dirección de Tecnología y Transformación**
 - Departamento de Infraestructura de Servidores Computacionales
 - Departamento de Operaciones de Redes
 - Departamento de Soporte a Ambientes de Misión Crítica
 - Departamento de Redes de Datos
 - Departamento de Seguridad Informática
 - Departamento de Soporte Técnico
 - Departamento de Mesa de Servicio

- **Dirección de Arquitectura Tecnológica**
 - Departamento de Análisis de Procesos e Ingeniería de Requisitos
 - Departamento de Arquitectura de Sistemas y Desarrollo de Software
 - Departamento de Pruebas y Aseguramiento de Calidad
- **Dirección de Ciencias de la Información**
 - Centro de Atención Ciudadana
 - Departamento de Analítica de Datos
 - Departamento de Gobierno Abierto
- **Dirección de Ciberseguridad**
 - Departamento de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información - CSIRT
 - Departamento de Control de Normativas de Ciberseguridad.
 - Departamento de Operaciones de Ciberseguridad
 - Departamento de Seguridad de la Información
- **Dirección de Telecomunicaciones**
 - Departamento de Ingeniería y Administración de Multiservicios
 - Departamento de Planificación y Desarrollo de Telecomunicaciones
- **Instituto de Tecnología e Innovación**
 - Departamento de Capacitación en Tecnología, Información y Telecomunicaciones
 - Departamento de Capacitación Continua y Cooperación Formativa Internacional
 - Departamento de Becas y Competencias

VIII. Posiciones

La AIG se encuentra en una posición de intersección entre la Ciencia, la Tecnología, y la Innovación, entre otros. Con un espectro de acción muy transversal y en su afán de servir al ecosistema de innovación. La AIG estará realizando intervenciones en formato “bottom-up” para explotar al máximo los recursos disponibles. Los cambios socio-tecnológicos, inducidos por la digitalización y la conexión de las sociedades en tiempo real, generan una nueva subjetividad dando lugar a otras direcciones de innovación y progreso social.

La AIG sistemáticamente se ha propuesto insertar talento de alta y mitigar la falla de mercado denominada “fuga de talento” (del inglés “brain drain”). Prueba de ello ha sido la articulación interdisciplinaria que en corto tiempo ha producido conocimiento y transferido a ecosistema. De igual manera, reconocimientos a la creación de valor público.

Publicaciones:

- Kan, Carlos; Del Vasto - Terrientes, Luis. Panamanian Data and AI Strategies for Sustainable Development Goals, December 19th, 2019. En Anllo, Guillermo; Corvalán, Juan G; Costilla, Omar; Enciso Tonatiuh; Gaytan; Francisco; Le Fevre, Enzo; Martínez Yolanda; Mata, Susana; Paredes Miguel; Vega, Marco, Cumbre de Inteligencia Artificial de América Latina 2020, Estados Unidos, Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Tecnológico de Massachusetts, Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, Rimac Seguros y Reaseguros, 2020.
- Kan, Carlos; Oliva Ramos, Luis Ricardo; Del Vasto-Terrientes, Luis; Pimento Emiliani, Juan José; Berrio Santiago, Jesús Darío. Desafíos y Retos de la Innovación en la Creación de Valor Público: La Experiencia de Panamá. En Ramírez-Alujas, Álvaro; Jolíás, Lucas y Cepeda, Jesús - Editores (2021). GovTech en Iberoamérica. Ecosistema, actores y tecnologías para reinventar el sector público. Bahía Blanca, Argentina: Editorial GovTech Hub.

Premios Internacionales:

El 10 de diciembre 2020, Vale Digital del Plan Panamá Solidario fue galardonado con el premio a la Excelencia de la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC), organizado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la categoría "Gobierno digital frente a la COVID-19" en la VI reunión ministerial de Gobierno digital de la Red GEALC.

Considerando la velocidad y magnitud de los avances actuales, la AIG esta requiriendo distintos profesionales con enfoque en:

1. Arquitectura y Servicios (AS)
 - a. Arquitectura empresarial (AE)
 - b. Arquitectura de sistemas (AT)
 - c. Arquitectura de seguridad (AR)
2. Diseño de servicios (DS)
 - a. Gestión de TI (GT)
 - b. Gestión de unidades y equipos (GU)
 - c. Gestión de proyectos, programas y portafolios (GP)
 - d. Gestión de la continuidad y de capacidades (GC)
 - e. Gestión de procesos de negocio (GN)
3. Innovación (IN)
4. Calidad y Cumplimiento (CC)
 - a. Aseguramiento de calidad (AC)
 - b. Control de calidad (CA)
5. Seguridad (SS)
6. Gestión de Datos (GD)
 - a. Big data (BD)
 - b. Analítica (AN)
 - c. Machine Learning (ML)
 - d. Inteligencia Artificial (IA)
7. Desarrollo e Implementación de aplicaciones (DI)
 - a. Arquitectura de aplicaciones (AA)
 - b. Diseño de aplicaciones (DA)
 - c. Diseño de IU (UX)
 - d. Programación (PR)
 - e. Integración (IN)
8. Infraestructura y Operación (IO)
 - a. Arquitectura de infraestructura, redes y comunicaciones (AI)
 - b. Operación y mantenimiento de sistemas e infraestructura (OM)
 - c. Operación de aplicaciones (OA)
 - d. Operación de servicios (OS)

Los requisitos para aspirar a estos cargos son los siguientes:

- Nacionalidad Panameña
- Habilidades blandas:
 - o Ejemplo: habilidades sociales: inteligencia emocional. Habilidades de contenidos: expresión oral y escrita, lectura, lengua extranjera, alfabetismo TICs. Habilidades sistemáticas, etc.
- Título académico de máster y/o doctorado
- Compromiso de publicar al menos tres obras en revistas científicas, libros, etc en el período de tres años desde su inserción en la AIG.

- Participar como facilitador en cursos, seminarios, talleres, y simposios con el fin de divulgar los resultados de las investigaciones y educación de pregrado y postgrado.
- Articulación con equipos interdisciplinarios locales y/o internacionales.
- Promover la formación de capital humano por medio de los convenios marc que la AIG ha establecido para el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles e integración de estudiantes de licenciatura, maestría, doctorado en los proyectos que participe

Los documentos a presentar después de la selección del becario:

- Copia confrontada de todos los títulos y créditos académicos

Responsabilidades principales previstas:

- Formular e impulsar la valorización de la innovación en un lenguaje común para impulsar los objetivos prioritarios de Panamá y lograr la máxima eficacia en su acción, que genere un impacto positivo y contribuya a la creación de valor público, buscando la mayor eficiencia en el funcionamiento del Estado.
- Desarrollo y ejecución de área especializada (eg: arquitectura empresarial, ciberseguridad, ciencia de datos, etc) para investigar y explorar tecnologías maduras y/o tecnologías emergentes, entre otras.
- Desarrollar, presentar, informar periódicamente de la labor realizada.
- Presentación de un plan operativo anual de trabajo

IX. Bibliografía

- Chang, Y., & Kan, C. (2010). Measuring Science & Technology in Panama: Towards a National Intellectual Capital Framework. In López Sáez, P., Castro, G., Navas López, J., & Delgado Verde, M. (Ed.), Intellectual Capital and Technological Innovation: Knowledge-Based Theory and Practice (pp. 55-75). IGI Global. <http://doi:10.4018/978-1-61520-875-3.ch003>
- MEF. (2019). Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2019-2024 de la República de Panamá. Ciudad de Panamá: Ministerio de Economía y Finanzas.
- AIG. (2019). Agenda Digital 2020: El Camino a un Ciudadano Digital. Ciudad de Panamá.
- AIG. (2020). Manual de Operaciones y Funciones. Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental.